



Glosario

Anexo: **3**

GLOSARIO

Albergue o refugio: (1) Edificio dispuesto para proveer alojamiento temporal a personas que no pueden continuar viviendo en sus unidades familiares separadas (USAID. *Administración de albergues. Guía de referencia USAID*; 1995). (2) Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergues en casos de desastres (Cícero B., Ricardo. *Guía práctica de refugios temporales*. México, DF: CENAPRED; 1995).

Albergue comunitario o colectivo (albergues provisionales en espacios interiores): Se utilizan infraestructuras existentes: escuelas, polideportivos, recinto ferial, etc. La acción consiste en adecuar esas instalaciones mediante la dotación de los recursos necesarios para que se conviertan en albergues temporales, y en garantizar a su vez las mejores condiciones de vida para la población afectada. Previamente, se debe hacer un estudio sobre las posibilidades de elegir lugares adecuados en distintos puntos.

Albergue provisional en espacios exteriores: La construcción de albergues en espacios exteriores debe ser la última solución a un desastre que genere un desplazamiento entre la población afectada. Los motivos son varios, entre ellos destacan los altos costos que conlleva la actividad, al igual que la gran cantidad de recursos que habría que disponer. A esto se añade que la adaptación para la población afectada será difícil, ya que supone una ruptura brusca con sus condiciones de vida normales.

Albergue sustituto:²⁵ Generalmente, cuando el desastre afecta a pocas familias o las labores de reconstrucción de las viviendas afectadas van dando sus frutos y el número de damnificados va descendiendo, la alternativa más válida para los afectados es el traslado a otra vivienda dispuesta por las autoridades locales hasta que la de ellos sea habitable o se decida qué hacer en el caso de desalojo permanente.

Albergue temporal fijo: Instalaciones físicas que tienen por objeto alojar a las personas evacuadas y víctimas de un desastre, así como ofrecerles los servicios necesarios que les proporcione bienestar.

Amenaza o peligro: Evento físico, potencialmente perjudicial, fenómeno o actividad humana que puede causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental. Estos incluyen condiciones latentes que pueden derivar en futuras amenazas o peligros, los cuales pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas). Las amenazas pueden ser individuales, combinadas o secuenciales en su origen y efectos. Cada una de ellas se caracteriza por su localización, magnitud o intensidad, frecuencia y probabilidad.

²⁵ Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. *Administración de albergues temporales. Manual de procedimientos*. Managua; 2006.

Autoalbergue provisional: La primera opción ante la búsqueda de albergue para los damnificados es la de sus familiares, amigos u otras vinculaciones. Los posibles trastornos psicológicos tras haber vivido una circunstancia anormal son asumidos por los afectados de una manera menos traumática si están rodeados de los suyos.

Comunidad educativa: Es el conjunto de personas que influyen en el entorno educativo y son afectadas por él. Para efectos de este texto se entiende que es el personal docente y administrativo, alumnos y alumnas, padres y madres de familia y vecinos del centro educativo.

Desarrollo sostenible: Desarrollo que cubre las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para cubrir sus propias necesidades. Incluye dos conceptos fundamentales: "necesidades", en particular, aquellas inherentes a los pobres, a quienes se les debe dar prioridad; y la idea de "limitaciones" de la capacidad del ambiente para resolver necesidades presentes y futuras, impuestas por el estado de la tecnología y la organización social (Comisión Brundtland, 1987). El desarrollo sostenible se basa en el desarrollo sociocultural, la estabilidad y decoro político, el crecimiento económico y la protección del ecosistema, todo ello relacionado con la reducción del riesgo de desastres.

Desastre: Interrupción seria del funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa pérdidas humanas e importantes pérdidas materiales, económicas o ambientales, que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación utilizando sus propios recursos. Los efectos de un desastre se relacionan con el proceso de riesgo. Resulta de la combinación de amenazas, condiciones de vulnerabilidad y la capacidad o medidas para reducir las consecuencias negativas y potenciales del riesgo.

Evaluación y análisis del riesgo: Metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de amenazas potenciales y la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad que pudieran representar una amenaza potencial o daño a la población, propiedades, medios de subsistencia y al ambiente del cual dependen. El proceso de evaluación de riesgos se basa en una revisión de las características técnicas de las amenazas: su ubicación, magnitud o intensidad, frecuencia y probabilidad; así como en el análisis de las dimensiones físicas, sociales, económicas y ambientales de la vulnerabilidad y exposición, con especial consideración a la capacidad de enfrentar los diferentes escenarios del riesgo.

Gestión del riesgo de desastres: Conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por instituciones y comunidades para implementar políticas y estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos. Involucra medidas estructurales y no estructurales para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) los efectos adversos de los desastres.

Medidas estructurales y no estructurales: Medidas de ingeniería y de construcción tales como protección de estructuras e infraestructuras para reducir o evitar el posible impacto de amenazas. Las medidas no estructurales se refieren a políticas, concientización, desarrollo del conocimiento, compromiso público y métodos o prácticas operativas, incluidos los mecanismos participativos y el suministro de información que puedan reducir el riesgo y consecuente impacto.

Mitigación: Medidas estructurales y no estructurales emprendidas para limitar el impacto adverso de las amenazas naturales y tecnológicas y la degradación ambiental.

Planificación territorial: Rama de la planificación física y socioeconómica que determina los medios y evalúa el potencial o limitaciones de varias opciones de uso del suelo, con los correspondientes efectos en diferentes segmentos de la población o comunidad, cuyos intereses han sido considerados en la toma de decisiones. La planificación territorial incluye estudios, mapeo, análisis de información ambiental y sobre amenazas, así como la formulación de decisiones alternativas sobre el uso del suelo y diseño de un plan a diferentes escalas geográficas y administrativas. La planificación territorial puede ayudar a mitigar desastres y reducir riesgos, desmotiva los asentamientos humanos de alta densidad y la construcción de instalaciones estratégicas en áreas propensas a amenazas; así como favorece el control de la densidad poblacional y su expansión, el adecuado trazado de rutas de transporte y la prestación de servicios de electricidad, agua, alcantarillado y otros servicios vitales.

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de amenazas; incluye la emisión oportuna y efectiva de sistemas de alerta temprana y la evacuación temporal de la población y de las propiedades del área amenazada.

Prevención: Actividades tendentes a evitar el impacto adverso de amenazas, y los medios empleados para minimizar los desastres ambientales, tecnológicos y biológicos relacionados con dichas amenazas. Dependiendo de la viabilidad social y técnica y de las consideraciones de costo-beneficio, la inversión en medidas preventivas se justifica en áreas afectadas frecuentemente por desastres. En este contexto, la concientización y la educación pública relacionadas con la reducción del riesgo de desastres contribuyen a cambiar la actitud y los comportamientos sociales, así como a promover una cultura de prevención.

Recuperación: Decisiones y acciones tomadas luego de un desastre con el objeto de restaurar las condiciones de vida de la comunidad afectada, mientras se promueven y facilitan a su vez los cambios necesarios para la reducción de desastres. La recuperación (rehabilitación y reconstrucción) es una oportunidad para desarrollar y aplicar medidas para reducir el riesgo de desastres.

Reducción del riesgo de desastres: Marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible. Se compone de los siguientes campos de acción:

- Evaluación del riesgo, incluido el análisis de vulnerabilidad, así como el análisis y monitoreo de las amenazas
- Concientización para modificar el comportamiento
- Desarrollo del conocimiento, incluidas la información, educación y capacitación e investigación
- Compromiso político y estructuras institucionales, incluidas las organizaciones, política, legislación y acción comunitaria
- Aplicación de medidas, incluidos la gestión ambiental, prácticas para el desarrollo social y económico, medidas físicas y tecnológicas, ordenamiento territorial y urbano, protección de servicios vitales y formación de redes y alianzas

- Sistemas de detección y alerta temprana, incluidos el pronóstico, predicción, difusión de alertas, medidas de preparación y capacidad de enfrentar (EIRD. *Vivir con el riesgo: informe mundial sobre iniciativas de reducción de desastres*. 2002. pp. 23).

Refugio véase albergue

Resiliencia: Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesto a amenazas para adaptarse, resistir o cambiar con el fin de alcanzar y mantener un nivel aceptable de funcionamiento y estructura. Se determina por el grado en el cual el sistema social es capaz de autoorganizarse para incrementar su capacidad de aprendizaje sobre desastres ocurridos con el fin de lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgo de desastres.

Vulnerabilidad: Análisis que combina base de datos relacionales con interpretación espacial y resultados, generalmente en forma de mapas. Una definición más elaborada es la de programas de computadora para capturar, almacenar, comprobar, integrar, analizar y suministrar datos terrestres georreferenciados. Los sistemas de información geográficos se están utilizando con mayor frecuencia en el mapeo y análisis de amenazas y de vulnerabilidad, así como para la aplicación de medidas encaminadas a la gestión del riesgo de desastres.